

BASES LEGALES

COMER EN EL ALTO ARAGÓN. XXVIII CONCURSO GASTRONÓMICO DE RADIO HUESCA-CADENA SER

1. Bases Específicas

PROMOCIÓN	COMER EN EL ALTO ARAGÓN. XXVIII CONCURSO GASTRONÓMICO DE RADIO HUESCA-CADENA SER. “La cocina con Alimentos Nobles de Aragón”		
ORGANIZADOR	Radio Huesca-Cadena SER		
INICIO	27/05/2022 - 12:00	FIN	03/07/2022 - 24:00
VÍA DE PARTICIPACIÓN	<p>PÁGINA WEB: Se accederá a través de un banner en www.radiohuesca.com que enlazará con la página específica que incluye en formulario del concurso y que tiene la dirección https://comerenelaltoaragon.radiohuesca.com/</p> <p>OTROS: Entrega de la receta en la emisora Radio Huesca (Alcalde Carderera, 1- Bajos. 22002 Huesca) o en cualquiera de las emisoras de la Cadena SER en Aragón, previa aceptación de estas bases.</p>		
MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN	<p>El participante, por cualquiera de las vías de participación, deberá facilitar nombre, apellidos, teléfono de contacto y email a través de un formulario, en el que se integra la receta o recetas inéditas que presenta (título, ingredientes, cantidades y elaboración) y se da la posibilidad de adjuntar una o varias fotografías del plato o platos con los que concursa. Esos datos se conservarán en una plataforma accesible solo para el personal de Radio Huesca. Las recetas se podrán ceder para su publicación en los sitios web de los patrocinadores que así lo deseen.</p> <p>El participante deberá asegurarse que los datos que proporciona son veraces, completos y se encuentran actualizados. Cualquier error en lo anterior deberá comunicarse a la organización lo antes posible.</p> <p>La participación en el concurso tendrá carácter gratuito.</p> <p>POSIBILIDAD DE PRORROGAR O SUSPENDER EL CONCURSO</p> <p>Radio Huesca se reserva el derecho de poder declarar desierto, suspender o ampliar el Concurso, así como a ejecutar aquellos cambios que estime necesarios para la realización de este certamen, siempre y cuando dicha modificación no implique un cambio sustantivo de las condiciones de este, ni dicho cambio perjudique o menoscabe gravemente los derechos de los participantes.</p> <p>EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>El participante es plenamente responsable de los datos proporcionados, las recetas e imágenes de la mismas, eximiendo a Radio Huesca de cualquier tipo de responsabilidad en la que se pudiera incurrir en relación con dicho contenido y la lesión de cualesquiera derechos de terceros implicados, en particular en materia de secreto empresarial, confidencialidad, propiedad intelectual o industrial, o protección de datos de carácter personal.</p>		

	<p>A su vez, los participantes garantizarán que las fotografías enviadas son de su propia autoría y que, adicionalmente, ostentan sobre ellas derechos suficientes para que Radio Huesca pueda reproducirlas, modificarlas, difundirlas, comunicarlás públicamente o, en general, realizar cualquier otro acto de explotación de estas de acuerdo con lo previsto en estas Bases y sin más limitaciones que las establecidas en las leyes. Los participantes ceden en favor de Radio Huesca, de forma no exclusiva, transmisible, con carácter gratuito y sin limitación territorial los derechos de explotación anteriores en relación al texto de las recetas, título e imágenes de las mismas, para los actos indicados en estas bases, incluyendo la edición y publicación del recetario en formato físico y/o digital.</p>
<p>SELECCIÓN DE GANADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los ganadores serán seleccionados por un jurado de expertos compuesto por un representante de cada uno de los patrocinadores y del responsable gastronómico y el director de Radio Huesca. ✓ El criterio de elección de los ganadores será por originalidad, calidad y técnica de la receta y siempre deberá incluir uno o más productos de los alimentos Nobles de Aragón, alimentos únicos y vinculados al territorio y/o con Calidad Diferenciada de Aragón (se pueden consultar en www.comparteelsecreto.es). ✓ Radio Huesca se reserva el derecho a desestimar la participación de cualquier usuario que no cumpla los requisitos arriba descritos y/o no proporcione todos los datos e información solicitada con arreglo a estas bases, sin que por estos motivos haya lugar a reclamación o indemnización de ningún tipo. ✓ Las decisiones del jurado son inapelables, por lo que no se admitirá reclamación alguna por este concepto.
<p>NÚMERO DE GANADORES</p>	<p>GANADORES: Tres</p>
<p>PREMIOS</p>	<p>DINERO EN METÁLICO: Tres premios con los siguientes importes netos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Premio al mejor plato 1º clasificado receta inédita: 500,00 € (es el único al que se le realiza una retención del 19%, con lo que el importe bruto total es de 617,28 €). • Premio al mejor plato 2º clasificado receta inédita: 300,00 € • Premio al mejor plato 3º clasificado receta inédita: 200,00 € <p>✓ Será responsabilidad de los premiados realizar la declaración por esos importes ante la Agencia Tributaria.</p>
<p>ENTREGA DE PREMIOS</p>	<p>COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS</p> <p>La decisión del jurado se anunciará a través de Radio Huesca, de su diario digital www.radiohuesca.com, así como en la programación local de Radio Huesca-Cadena SER (102.0 FM y 1080 OM). Dicha publicación incluirá el nombre y apellido de los ganadores y los platos premiados.</p> <p>RADIO HUESCA se pondrá en contacto con los galardonados en el concurso vía telefónica o por correo electrónico con carácter previo a la comunicación pública de los ganadores. En caso de imposibilidad manifiesta de poder contactar con un ganador, RADIO HUESCA quedará eximida de cualquier responsabilidad derivada de la entrega del premio. El día concreto de la entrega del premio será determinado una vez los ganadores hayan sido designados. En todo caso, se les informará de ello con suficiente antelación.</p>

2. Bases Generales

2.1. Organizador

Esta Promoción está organizada por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U., con domicilio en C/ Gran Vía núm. 32, 28013 de Madrid y N.I.F: B28016970, empresa inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6592 general, 5592 Sección 3ª del Libro de Sociedades 162, Sección, Hoja 5222-1, inscripción 145 (en adelante, SER o el Organizador).

2.2. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. No estar en situación de dependencia laboral frente al Organizador, ni estar involucrado en la gestión directa de la Promoción por parte del Organizador, y, en su caso, de la entidad o entidades involucradas en la elección de los ganadores o en la entrega de los premios.
- iv. No ser familiar hasta el 1er grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas en el punto anterior.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.
- vii. En su caso, aceptar íntegramente y sin reservas las condiciones de uso de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar ilegalmente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario).

El Organizador se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a cualquier participante que no respete las presentes Bases o que publique cualquier contenido difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea

discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la ley, la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros.

2.3. Premios

El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles, condiciones e instrucciones para la entrega y/o disfrute del premio con los ganadores.

En caso de no tener respuesta por parte del ganador en los intentos o en el plazo determinados en las Bases Específicas, el ganador quedará descalificado y se procederá a elegir a otro ganador siguiendo los mismos criterios y procedimientos.

Una vez cumplidas las instrucciones del Organizador, se entregarán los premios indicados en las Bases Específicas de la Promoción; no obstante, el Organizador se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad del Organizador.

En ningún caso el premiado podrá vender, revender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización de la entrada o premio según se trate.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista acuerdo por escrito entre el Organizador y el ganador.

El ganador deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

Igualmente, el ganador se compromete a colaborar con el Organizador en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

2.4. Propiedad intelectual y derechos de imagen

En caso de participación mediante TEXTOS, AUDIOS, VIDEOS, FOTOGRAFÍAS o cualquier otro material o contenido susceptible de generar derechos de propiedad intelectual (en adelante, el Material TAVF), el participante o, en su defecto, la persona que ostente su tutela legal, declara expresamente lo indicado a continuación y asume las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne al Organizador en tal sentido:

1. Que el Material TAVF es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual, siendo el participante, el autor y productor de dicho Material. Esto es, que el Material TAFV está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, así como no está inscrita en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).
2. Que, en el caso de que el participante no sea el autor del Material TAFV o se incorporen obras ajenas, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y dejar indemne al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
3. Que el Material TAFV no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad al Organizador y a las empresas de su grupo, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.
4. Que con respecto al Material TAVF, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusiva y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte on line y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente. No obstante, el Organizador respetará los derechos morales que el autor ostente sobre su obra.
5. Que en el caso de que en el material TAFV, aparezcan datos personales, así como rostros o voces reconocibles, el participante autoriza su uso conforme a lo indicado en las presentes Bases (Generales y Específicas). En caso de que dichos datos, imágenes o voces correspondan a terceras personas, el participante garantiza y se responsabiliza de que se tratan de personas mayores de edad, no incapacitadas legalmente y que le han otorgado la autorización oportuna sobre sus correspondientes derechos.

Se impedirá la participación de cualquier material TAFV cuyo contenido tienda a ser difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales.

Igualmente, el Organizador se reserva el derecho a no emitir que material TAFV que no tengan una calidad adecuada o cuyo formato impida una correcta visualización/audición.

2.5. Aceptación de las Bases

Las presentes Bases (Generales y Específicas), se rigen por la normativa española.

El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, el Organizador realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la Promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por el Organizador según su saber y mejor criterio.

Las decisiones del Organizador serán vinculantes.

El Organizador no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases o con las decisiones que adopte.

Por motivos razonados, el Organizador podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

Las bases de la presente promoción estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en los medios a disposición del Organizador, en función de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Esta Promoción no está patrocinada, avalada, ni administrada en modo alguno por los gestores de la Vía de Participación. En este sentido, el participante exonera de responsabilidad a los gestores de la Vía de Participación en relación a la presente Promoción del Organizador.

2.6. Tratamiento de datos personales

2.6.1. Información común para todos los participantes

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad del Organizador, con la finalidad de gestionar la participación en la Promoción conforme a lo indicado en las presentes Bases (Generales y Específicas). La base jurídica en la que se fundamentan estos tratamientos es la necesidad para la gestión de la Promoción conforme a lo dispuesto en las presentes Bases (Generales y Específicas).

Los datos personales de los participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión de la Promoción de conformidad con lo indicado en las Bases (Generales y Específicas). Los datos personales del participante serán tratados durante el plazo que dure la Promoción y posteriormente conservados durante 1 mes, por si surgen incidencias.

No obstante, en caso de la Vía de Participación así lo permita, los participantes podrán recibir una invitación por correo electrónico para registrarse en la página web del Organizador. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo del Organizador en que los participantes puedan estar informados sobre otras promociones. Si los participantes no aceptan la invitación, sus datos dejarán de ser tratados con esta finalidad en el plazo de 1 mes.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose al Organizador, a través de correo postal a la dirección indicada, acreditando su identidad con una copia escaneada de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en esta Promoción. Se recomienda que el usuario facilite toda la información necesaria para poder atender adecuadamente su solicitud.

Asimismo, en caso de que el participante considere lesionado su derecho a la protección de datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos designado voluntariamente por el Grupo PRISA, al que pertenece el Organizador a través de la dirección dpo@prisa.com, explicando detalladamente su caso y aportando toda la información necesaria para solucionarlo. En tal caso, el participante también tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información al respecto en www.aepd.es.

El participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

2.6.2. Información específica para ganadores y reservas

Los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a la empresa o empresas o entidades que resulten necesarias para la entrega y disfrute del premio, conforme a lo establecido en las Bases Específicas y en la legislación vigente, incluyendo, entre otras, la Agencia Tributaria. La base jurídica que legitima estos tratamientos es la necesidad para el cumplimiento de las Bases Específicas y de la legislación vigente.

Asimismo, los datos personales de los ganadores y, en su caso, de los reservas, podrán ser comunicados públicamente en cualquier medio a disposición del Organizador, incluyendo páginas web y páginas oficiales del Organizador en redes sociales, para garantizar la transparencia de la Promoción.

Algunas de estas empresas o entidades, así como la entidad gestora de la Vía de Participación, podrían estar ubicadas en terceros países ajenos a la Unión Europea, cuya legislación no exija un nivel de protección de datos equivalente al europeo. El participante debe ser consciente de ello antes de participar.

Los datos de los ganadores serán conservados durante el plazo que sea necesario para la entrega y disfrute del premio y, posteriormente, durante un plazo máximo de 5 años por si surgiese alguna incidencia en dicho periodo. Posteriormente, los datos serán cancelados o destruidos. No obstante lo anterior, la publicación de los datos de los ganadores se mantendrá de forma indefinida hasta que soliciten la supresión de sus datos.